

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 6184** *Orden JUS/971/2014, de 30 de mayo, por la que se manda expedir, en ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Valhermoso a favor de doña Pilar Paloma de Casanova y Barón.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey y en ejecución de la sentencia firme dictada por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, de fecha 2 de abril de 2014, ha tenido a bien disponer:

Primero.

Revocar la Orden de 25 de julio de 2003, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Valhermoso a favor de don Luis María de Casanova y Barón.

Segundo.

Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 16 de octubre de 2003, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.

Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Valhermoso, a favor de doña Pilar Paloma de Casanova y Barón, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.